Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0022/10/18

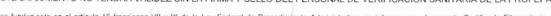
FOLIO No.

09/2018-00806

VALIDO HASTA:

20 DE ABRIL DE 2019

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglame Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certifica Flosantario de Importación, se explde el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No	Con fundamento en los arti	culos 14 fracción XIV, 68	fracción V	y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Foresta
Elosanizario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Nombra o Razón Social: ARRONIZ ARTE CONTEMPORANEO SA DE CV Reg. Fed. de Caus.: AAC0507207L4 Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): INFEQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DECARRA PRESENTAR DECARRA PERSENTAR D					
Elosanizario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Nombra o Razón Social: ARRONIZ ARTE CONTEMPORANEO SA DE CV Reg. Fed. de Caus.: AAC0507207L4 Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): INFEQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRICULCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DESERA PRESENTAR DECARRA PRESENTAR DECARRA PERSENTAR D	Interior de la Secretaría de l	Medio Ambiente y Recurso	s Naturales	s y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado
Nombre o Razón Social: ARRONIZ ARTE CONTEMPORANEO SA DE CV Reg. Fed. de Caus.: AAC0507207L4 Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL EMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIENDA: FIENDA: AUTORIZACIÓN FIENDA: FIENDA: AUTORIZACIÓN FIENDA: FI					
Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADERIA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Unidad de medida: Piezas Unidad de viezas Unidad de veridad: Piezas Unidad de viezas Unidad de veridad: Piezas Unidad de veridad: Piezas Unidad de veridad: Piezas Unidad de veridad: Piezas Unidad de verid	x Definitiva Tempora	De los productos o su	bproductos	forestales x Maderab	les No Maderables
Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADEFIA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INISPECCIÓN COLULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUSSTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES-PONDIENT. EL ÉNVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. SU PERVISO DE ACCURRADA PLOS PARA SU IMPORTACIÓN Con requisitos fitosanitarios aquí descritos. SU PERVISO DE ACCURRADA PLOS PARA SU IMPORTACIÓN CON CONSISTA QUE SE encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. SU PERVISO DE ACCURRADA PLOS PRODUCTOS ARRIBADOS DE PRODUCTOS ARRIBADOS	Nombre o Razón Social: A	RRONIZ ARTE CONTE	MPORANE	O SA DE CV	
Descripción del producto a importar: MARCOS NUEVOS DE MADEFIA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MÉTILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO DE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE MÉTILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DE LO TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE MÉTILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS CORRESPONDENTE EL ÉNVIQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL POSICIONADA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SUD DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SUD DETECTAR PLAGAS	Reg. Fed. de Caus.: AAC050	7207L4			
MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFEREICIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES PONDIENTE. EL ENVIQUE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGÁS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBERE: LIC, AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL) LO DOSIS Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBER Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN 122 DE OCTUBRE DE 201					SEMARNAT
MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFEREICIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES PONDIENTE. EL ENVIQUE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGÁS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBERE: LIC, AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL) LO DOSIS Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBER Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN 122 DE OCTUBRE DE 201					TOTAL STATE OF THE
MADERA RECUBIERTOS CON CERA Pino, Pinus sp.;, Ficus sycomorus Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFEREICIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES PONDIENTE. EL ENVIQUE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGÁS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBERE: LIC, AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL) LO DOSIS Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBER Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN 122 DE OCTUBRE DE 201					
Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS DESPUÉS EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES PONDIENTE. É ENVÍQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBERE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA GRIMCA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y NAN CUMPITADO DE MESTA A SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CONSISTIBLO DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: PRODUCTO A PORTADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SUDETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. TOMBER Y FIRMA DEL VERIFICADOR: TIEMPO DE CENTRAL CONTRADOR DE CONTRADOR DE EXPEDICIÓN CONCESIONATO DE PLAGAS DE CONTRADOR DE CONTR	Descripción del producto a im	portar: MARCOS NUEVOS	DE	Cantidad: 12 (DOCE)	2 6 OCT. 2018
Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECZION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MÉTILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE MÉTILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN ANÍLODA FORESTAL Y DE SUBLOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE. EL ENVÍQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. SUDENTISÓ di adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	MADERA RECUBIERTOS C	ON CERA Pino, Pinus sp.;	, Ficus		
Fracción arancelaria: 4414.00.01 Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX. Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECZION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MÉTILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE MÉTILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN ANÍLODA FORESTAL Y DE SUBLOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE. EL ENVÍQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. SUDENTISÓ di adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	sycomorus			Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN La efetura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. SUSPONISÓ LA adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisióto para su mimportación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	Fracción arancelaria: 4414.00	0.01			DIRECCION GENERAL LE CISTION FORESTAL Y
País de origen: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN La efetura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. SUSPONISÓ LA adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisióto para su mimportación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX.		Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO.		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI. CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO JEL DIRECTOR GENERAL EN I defatura de Verificación Sanitaria Forestal en constella que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos, supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	País de origen: ESPAÑA (REINO DE)		País de procedencia: ESPAÑA (REINO DE)		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en O y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICORRES PONDIENTE. EL ENVÍQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO. EL DIRECTOR GENERAL DE LA CHRÍTICACIÓN Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	REQUISITOS FITOSANITA	ARIOS:		L	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICORRES PONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN 1a defatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	INSPECCION OCULAR RIGURO	SA EN LA ADUANA DE ENTE	RADA		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICORRES PONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN 19 de fetura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	TOMA DE MUESTRAS (SOLO E	N CASO DE DETECTAR LA P	RESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	ES)
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI CORRES PONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la efetura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Constetta que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201					
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICORRES PONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la efetura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos, consteta que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos, supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBR	E DE PLAGAS Y ENFERMEDAI	DES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICORRESPONDIENTE. EL ENVÍQ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	PRODUCTO FUE TRATADO CON (CALOR O CON BROMURO DE M	METILO 48 GF	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la efratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	PROCEDENCIA EN CASO DE DE	TECTAR PLAGAS Y ENFERMED	ADES, DEBE	RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la effatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	REFERENCIA EN SANIDAD FORES	TAL DE LA DIRECCIÓN GENER	AL DE GESTI	IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZAR	SE EN UN PE	RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Constella que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	LA DISPERSIÓN DE PLÁGAS.				
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la effatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos, constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos, supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	AUTORIZACIÓN				
En la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Constella que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	FIRMA: / / / /				
En la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Consteta que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	NOMBRE: LIC. AUGUSTO M	IRAFUENTES ESPINOSA			
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓI 22 DE OCTUBRE DE 201	PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL				
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE OCTUBRE DE 201	constata que se encuentran	libres de plagas y enfern	nedades y	y teniendo a la han cumplido con los requ do como requisito para su im	vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se aportación.
22 DE OCTUBRE DE 201					
22 DE OCTUBRE DE 201					
	NOMBRE Y FIRMA DEL VER	IFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
				,	22 DE OCTUBRE DE 2018
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VAI	IDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE	L PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE L	_A PROFEPA



Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo





